

# *Flash Impositivo*

Nº 24

Junio 2012

---

# Novedades nacionales

*Ley 26.748 (B.O. 07/06/2012) Acuerdo entre la República Argentina y el Commonwealth de las Bahamas para el Intercambio de Información Tributaria.*

Se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y el Commonwealth de las Bahamas para el intercambio de Información Tributaria.

*Ley 26.747 (B.O. 07/06/2012) Acuerdo para el Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República Argentina y la República de Costa Rica.*

Se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Costa Rica para el intercambio de Información Tributaria.

*Ley 26.750 (B.O. 07/06/2012) Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Fiscal entre la República Argentina y el Gobierno del Principado de Andorra.*

Se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y el Gobierno del Principado de Andorra para el intercambio de Información Tributaria.

*Ley 26.749 (B.O. 07/06/2012) Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República Argentina y la República de San Marino.*

Se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de San Marino para el intercambio de Información Tributaria.

*Resolución 295/2012-MEFP (B.O. 12/06/2012) Sistema Financiero Local de divisas producto de las operaciones de exportación de determinadas empresas.*

Como resultado de la creación de la Unidad de Evaluación a efectos de la Resolución N° 142/12, y en función al estudio que la misma ha abordado sobre las solicitudes formuladas por el sector exportador en el marco de los plazos previstos por la mencionada norma, la presente Resolución establece los plazos con los que contarán ciertas empresas, listadas de forma taxativa, para el Ingreso, al Sistema Financiero Local, de divisas producto de las operaciones de exportación.

---

# *Novedades provinciales*

## **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

*Resolución 363/2012-AGIP (B.O. 07/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen General de Recaudación.*

*Resolución 963/2011-AGIP. Incorporación de nuevos sujetos.*

Se incorporan a la Resolución 963/2011-AGIP los sujetos nombrados en el Anexo I de la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 1° de julio de 2012.

*Resolución 365/2012-AGIP (B.O. 08/06/2012) Régimen de Información para las empresas licenciatarias y/o prestadoras de servicios públicos y/o privados. Resolución 127/2012. Prórroga.*

Se prorroga hasta el día 30/07/2012 la fecha establecida en el artículo 5° de la Resolución 127/2012 para la primera presentación de la declaración jurada, la cual deberá contener datos de los usuarios, con fecha de corte al 30/06/2012.

## **PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

*Resolución 51/2012-ATER (B.O. 17/04/2012) Contrataciones con el estado. Cesión de derechos de cobro efectuada por proveedores o contratistas del estado. Obligatoriedad de presentar el Certificado de Libre Deuda o de Regularización de Deudas Tributarias.*

Se establece que los sujetos, sean personas físicas o jurídicas, que resulten cesionarios de derechos de cobro contra el Estado Provincial, Municipal, sus Entes Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado y cuyos cedentes revistan el carácter de proveedores o contratistas alcanzados por las disposiciones de las Resoluciones 16/2012 y 28/2012, deberán al momento de requerir el pago, presentar y entregar junto con el instrumento de cesión, el Certificado de Libre de Deuda o de Regularización de Deudas Tributarias de los mencionados cedentes.

## **PROVINCIA DE FORMOSA**

*Resolución General 9/2012-DGR (B.O. 09/04/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Simplificado. Recategorización de contribuyentes.*

Se deja sin efecto, a partir del 12 de Marzo de 2012, la obligación de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de presentar el "Informe Patrimonial" (I.P.R.S.) en oportunidad de realizar la recategorización.

*Resolución General 10/2012-DGR (B.O. 29/05/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Puestos de Control Registro Fiscal de Operadores de Productos Nominados (ReFOP).*

Se suspende, por el término de noventa días corridos, a partir del 12 de Marzo del 2012, la vigencia de la Resolución General N° 35/09 DGR que creó el Registro Fiscal de Operadores de Productos Nominados denominada "ReFOP"

Asimismo, se establece un Régimen de anticipo y pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a cargo del comprador, en ocasión de verificarse el ingreso de los productos o mercaderías nominados en el Anexo I de la norma en comentario, a través de cualquiera de los puestos de control de la Dirección General de Rentas, con destino a la Zona de Vigilancia especial de la Ciudad de Clorinda o localidades aledañas, siendo responsables del pago las personas físicas o jurídicas que figuran como compradores de los productos o mercaderías nominados.

La suma a ingresar en concepto de anticipo será el tres por ciento (3 %) del valor de las mercaderías o productos transportados, calculada sobre el monto de los aforos

establecidos en el Anexo I o sobre el monto de la factura, el que resulte mayor.

*Resolución General 20/2012-DGR (B.O. 06/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Puestos de Control Registro Fiscal de Operadores de Productos Nominados (ReFOP). Modificación de alícuota.*

Se modifica el artículo 2° de la Resolución General 10/2012, disminuyéndose la suma a ingresar en concepto de anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del valor de las mercaderías o productos transportados.

## **PROVINCIA DE JUJUY**

*Resolución General 1291/2012-DPR (B.O. 08/06/2012) Régimen de Facilidades de Pago. Deudas comprendidas.*

Se aprueba el Régimen de Facilidades de Pago para el pago de impuestos, tasas, derechos, contribuciones, intereses, actualizaciones y multas para contribuyentes, responsables y/o sus representantes legales. Asimismo, se enumeran las deudas comprendidas en el mencionado régimen (Impuesto Inmobiliario, Impuesto de Sellos, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales y Accesorios y multas por omisión y defraudación).

*Resolución General 1294/2012-DPR (B.O. 08/06/2012) Determinación de las tasas de interés por mora y aplicables a deudas incluidas en juicios de apremio.*

Se establece en el 3% mensual la tasa de interés por mora y en 4% la tasa de interés aplicable a deudas incluidas en juicios de apremio.

Vigencia: A partir del 1° de junio de 2012.

## **PROVINCIA DE LA PAMPA**

*Resolución General 13/2012-DGR (B.O. 04/05/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Información del Transporte y Comercialización de Granos. Presentación de las Declaraciones Juradas Informativas.*

Se proroga la presentación de las Declaraciones Juradas Informativas correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2012 hasta el día 20 de Agosto de 2012.

## **PROVINCIA DE MISIONES**

*Resolución General 20/2012-DPR (B.O. 08/06/2012) Régimen de Retención. Resolución General 35/2002-DGR. Exclusión de contribuyentes.*

Se excluyen del régimen de retención establecido por Resolución general 35/2002-DGR, por el término de 365 días corridos a los contribuyentes detallados en la norma en comentario.

## **PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

*Resolución 369/2012-DGR (B.O. 17/05/2012) Responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Emisión de comprobantes.*

Se establece que los contribuyentes y demás responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán cumplir con las obligaciones previstas en las Resoluciones Generales 1415/2003-AFIP, 100/1998-DGI y 259/1998-AFIP, referidas a regímenes de facturación, emisión de comprobantes y controladores fiscales.

Vigencia: A partir del 28 de mayo de 2012.

## **PROVINCIA DE SALTA**

*Resolución General 11/2012-DGR (B.O. 07/06/2012) Feria Judicial de invierno.*

Se fija entre los días 14 y 21 de Julio, ambas fechas inclusive, el período correspondiente a la Feria Judicial de Invierno del 2012, según lo dispuesto en el b) del artículo 1° de la Resolución 344/05-MHOP.

## **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

*Resolución General 18/2012-DGR (B.O. 11/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Unico de Agentes de Retención e Información. Certificado de No Retención.*

Se modifica el artículo 11, inciso 2 de la Resolución General 21/2007-DGR, estableciéndose que los sujetos comprendidos en el Régimen Común del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, podrán solicitar el Certificado de No Retención, hasta el dictado del acto administrativo que reconozca la exención.

## **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

*Resolución 55/2012-DGR (B.O. 23/05/2012) Día inhábil administrativo.*

Se declara como día inhábil administrativo el día 4 de Mayo de 2012 en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones formales y materiales y plazos de rigor otorgados a contribuyentes, responsables y terceros en general, que debieran cumplirse en el Distrito Río Grande de la Dirección General de Rentas.

## **PROVINCIA DE TUCUMÁN**

*Decreto 1149/2012 (B.O. 07/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Comercialización minorista de productos farmacéuticos.*

Se derogan a partir de la vigencia de la Ley 8490, los Decretos 182/2011 y 2032/2011 que establecieron la interpretación de la “Comercialización minorista de productos farmacéuticos”.

*Decreto 1150/2012 (B.O. 07/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública. Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles y fabricación de calzado y de sus partes.*

Se modifica el Decreto 3800-03/2002, que instituyó la alícuota del 0% para las actividades de fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles y fabricación de calzado y de sus partes, sustituyendo las expresiones “Decreto 1180-03/2002” por la de “Nomenclador de Actividades y Alícuotas del Anexo del Artículo 7 de la Ley 8467”.

*Resolución General 67/2012-DGR (B.O. 11/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes excluidos como sujetos pasibles de retención y percepción. Prórroga del plazo establecido en la Resolución General 75/2011-DGR.*

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, el plazo establecido por el artículo 1° de la Resolución General 75/2011-DGR.

*Resolución General 68/2012-DGR (B.O. 11/06/2012) Monotributistas Sociales.*

Se establece que mantendrán la condición de monotributistas sociales, pudiendo tributar el Impuesto sobre los Ingresos

Brutos con la alícuota del cero por ciento (0%), quienes a su respecto no se verifiquen los parámetros de pérdida de beneficios y/o condición a los cuales se refieren los artículos 54 y 58 del Decreto Nacional 1/2010, reglamentario de la Ley Nacional 24977.

---

# Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

## PROVINCIA DE CATAMARCA

*Resolución General 44/2012-AGR.  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.  
Agentes de Percepción. Alta de  
Contribuyentes.*

Se dispone el alta como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que se detallan en la norma en comentario.

## PROVINCIA DE CHACO

*Resolución General 1733/2012-ATP.  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.  
Servicio de Transporte de Cargas  
Interjurisdiccional o Intrajurisdiccional.*

Se establece que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional o intrajurisdiccional, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la escala de la norma en comentario, los que no incluyen el Adicional 10% - Ley 3565.

## PROVINCIA DE CORRIENTES

*Resolución General 106/2012-DGR.  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.  
Producción Primaria. Traslado fuera de la  
jurisdicción. Actualización de los valores  
de referencia de los productos incluidos en  
la Resolución General 85/2010-DGR.*

Se actualizan los valores de referencia de los productos incluidos en Planillas anexas a la Resolución General N° 85/10, de acuerdo con los nuevos valores especificados en los Anexos I, II, III, IV y V de la norma en comentario.

## **PROVINCIA DE LA PAMPA**

*Resolución General 18/2012-DGR.  
Sistema Integrado de Control Permanente  
- SICO.P. Baja de Contribuyentes.*

Se dan de baja del sistema SICO.P a partir del 4° anticipo del año 2012, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes que figuran en el Anexo "A" de la norma en comentario.

## **PROVINCIA DE NEUQUÉN**

*Decreto 1090/2012. Régimen Especial de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago. Creación.*

Se aprueba un Régimen Especial de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago para las deudas determinadas o no, devengadas al 31 de Mayo del 2012 de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario, de acuerdo a lo dispuesto por la norma en comentario.

## *Acceso a flashes impositivos anteriores*

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Junio 2012

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.